

PETRÓLEO EN GUATEMALA 2001

1. PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE - GUATEMALA

Desde 1996, Madre Selva ha trabajado en Guatemala, sobretodo en la defensa pública de las áreas protegidas; y en la popularización del concepto y de la importancia de proteger los ecosistemas originales.

En 1997, Madre Selva inicia una campaña para difundir la importancia de la Reserva de la Biosfera Maya. La amenaza inminente, que fácilmente se percibía en aquel momento, era la política del gobierno del entonces presidente Alvaro Arzú, de ubicar a comunidades campesinas dentro de la reserva. Al iniciar una investigación un poco más acuciosa y seguir el desenvolvimiento de los acontecimientos, se fue haciendo obvio que había una conexión directa entre la política de asentamiento de comunidades campesinas dentro de la Reserva de la Biosfera Maya y las actividades petroleras.

Esta coincidencia lleva a Madre Selva, en 1998, a conocer el Parque Nacional Laguna del Tigre, y a diseñar una campaña de resistencia al desarrollo de actividades petroleras en áreas protegidas, especialmente en esa área.

En Guatemala se buscó petróleo desde la segunda década del siglo XX. Durante los gobiernos de la Revolución (1944-1954) la Constitución nacionalista impedía al capital extranjero la explotación de petróleo por lo que las actividades se interrumpieron. Después de la intervención militar en 1954, que derogó la Constitución, se reanudan las actividades, dentro del modelo legal creado por las petroleras. El tema del petróleo y todos los datos relativos a la actividad, se convierte en secreto de estado. Veinte años después, se declara oficialmente la existencia de petróleo. Para 1974 Guatemala estaba exportando petróleo. Cuando, en los años 70 se trató de poner en evidencia que la extracción petrolera no dejaba beneficios económicos para Guatemala, el ingeniero Rafael Piedrasanta y el doctor Saúl Osorio (decano de la Facultad de Economía y Rector de la USAC, respectivamente) tuvieron que salir al exilio por ello. Las actividades petroleras continuaron desarrollándose y ya para 1980 Guatemala exporta petróleo. A pesar de que a Guatemala han venido decenas de compañías petroleras interesadas, entre ellas, la única compañía que explora, explota, transporta y exporta petróleo guatemalteco es Basic Resources International (Bahamas) Ltd.

Vale la pena anotar que, en años pasados, en Guatemala no se había cuestionado públicamente la actividad petrolera, a pesar de que muchos dudan que ésta sea beneficiosa económica, social o ambientalmente- para el país.

Esto podría deberse a que hubo disposiciones en la Ley de Hidrocarburos que fomentaron el secretismo de las actividades petroleras, y a los vínculos cercanos que conectaron a las petroleras con el Ejército de Guatemala.

a) INICIA LA RESISTENCIA

Entre 1998 y 1999, el Colectivo Madre Selva publica numerosos artículos en Prensa Libre y otros medios escritos; y participa en varios programas radiales de debate, en los que se discute sobre lo inconveniente y perjudicial que resulta permitir que se realicen actividades petroleras, sobre todo dentro de áreas protegidas. También fomenta la incursión de otros comunicadores en el tema, sosteniendo regularmente pláticas con ellos y haciendo viajes al área.

b) ACCIONES LEGALES

Luego de una investigación sobre la situación legal y las consecuencias de la actividad petrolera dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre, Madre Selva inicia, en noviembre de 1999, acciones legales en contra de la compañía petrolera Basic Resources International (Bahamas) Ltd. :

1. Presenta, en noviembre de 1999, ante el Ministerio Público, una demanda por la ilegalidad del contrato 1-92 de Basic; y por la contaminación y la destrucción de biodiversidad que se generan desde el contrato 2-85, a pesar de que ese contrato es considerado técnicamente legal. Desde el inicio del caso, la Fiscal de Medio Ambiente del Ministerio Público expresa que ella no se hará cargo de enfrentar la ilegalidad el contrato 1-92; que únicamente se ocupará de investigar si hay contaminación y destrucción por causa del contrato 2-85. Hasta la fecha, la Fiscal de Medio Ambiente ha sido incapaz de aportar medios de prueba sobre la contaminación y destrucción que la petrolera ha generado en Laguna del Tigre, a pesar de que Madre Selva, al presentar su denuncia, aportó pruebas que ella sólo tendría que haber verificado. Madre Selva ha solicitado la recusación de la Fiscal, ante la actitud que ella ha asumido, lo cual le ha sido negado.
2. Ante la posición asumida por la Fiscal de Medio Ambiente, Madre Selva interpone una acción de inconstitucionalidad ante la Corte de Constitucionalidad, en marzo del 2001, contra el contrato 1-92; pues el Artículo 64 de la Constitución Política declara que los parques nacionales son inalienables y el contrato fue otorgado 2 años después de que se declarara legalmente la Reserva de la Biosfera Maya, con sus áreas núcleo y parques nacionales. La Corte de Constitucionalidad, luego de un período anormalmente largo durante el cual se solicitó a Madre Selva ampliar cuestiones del expediente, que se nos escuchó en vista pública y que se recibieron los comentarios de Basic Resources International (Bahamas) Limited, el Procurador General de la Nación, el Ministerio Público y el Ministerio de Energía y Minas- decidió no entrar a conocer el caso tal y como lo solicitaran en sus petitorios, Basic, el Ministerio de Energía y

Minas, el Ministerio Público y el Procurador General, arguyendo que se trata de un contrato que afecta solamente al gobierno y a la Basic. Esto sucede el 6 de octubre.

c) OTRAS ACCIONES

El caso de la petrolera Basic en Laguna del Tigre cobra importancia dentro del debate nacional al inicio del año 2000. En enero, el Procurador de los Derechos Humanos emite una resolución de conciencia, según la cual considera que la actividad extractiva de petróleo por parte de Basic es constitutiva de violación de los derechos humanos; y señala a las instituciones públicas que han participado permitiendo la destrucción de una de las zonas núcleo más importantes de la Reserva de la Biosfera Maya, de configurar comportamiento lesivo en detrimento de los habitantes de la República de Guatemala.

d) SELVAS SÍ, PETRÓLEO NO

Desde el inicio, el Colectivo Madre Selva hace un trabajo, en solitario, de presión pública y cabildeo político y demanda legal. Lleva la presión política hasta el Presidente de la República, quien ordena una investigación de alto nivel sobre el caso. Como resultado, el entonces Comisionado Presidencial para el Ambiente declara públicamente que hay ilegalidad en el contrato 1-92, pero concretamente no sucede nada.

Desde los primeros meses del año 2000, la petrolera Basic reacciona por medio de campos pagados y de columnistas a su servicio- en contra del Colectivo Madre Selva. Se califica a los miembros del colectivo como terroristas, antidesarrollistas, al servicio de los intereses petroleros mexicanos, etc. Esto provoca que un considerable número de columnistas se pronuncie a favor de la defensa de Laguna del Tigre y cuestione, también públicamente, a la Basic. Es notorio el silencio que la mayoría de las organizaciones ambientalistas guardan alrededor del tema del petróleo en áreas protegidas; y notable que algunas hayan identificado a las compañías petroleras como posible fuente de financiamiento.

A lo largo del año 2000, Madre Selva organizó una serie manifestaciones públicas de denuncia y resistencia, ante las actividades petroleras sobretudo en el Parque Nacional Laguna del Tigre. También participó regularmente en pláticas en universidades, centros de estudios superiores, conferencias y foros de debate público, sobre el tema del petróleo. El Colectivo Madre Selva lleva el caso de Laguna del Tigre, ante el Tribunal Centroamericano del Agua, esta vez en contra de la petrolera estadounidense Anadarko Petroleum Corporation, ahora dueña de 100% de las acciones de Basic, y el gobierno de Guatemala. Ante la citación a comparecer ante el Tribunal Centroamericano del Agua, el Procurador General de la Nación, quien es el representante legal del Estado, intenta convencer a Madre Selva de no asistir a la audiencia pública, pues vaticina una derrota. Ni el Estado de Guatemala, ni Anadarko se presentan para defenderse; Madre Selva logra una

condena para Anadarko y una amonestación para el gobierno de Guatemala. Este es el segundo dictamen de conciencia que condena las actividades de la petrolera Basic dentro del Parque Nacional Laguna del Tigre. A raíz de la condena del Tribunal Centroamericano del Agua, el Ministro de Energía y Minas le pide al Procurador General de la Nación que demande al Colectivo Madre Selva.

El Procurador General de la Nación comunica al Presidente de la República, la serie de ilegalidades que él como abogado del Estado y asesor del presidente- ha encontrado en la suscripción del contrato 1-92, y lo hace público. Eso implica que se tienen que tomar acciones legales y civiles en contra de los funcionarios involucrados, las cuales, hasta la fecha, nadie ha iniciado.

e) RESULTADOS

- 1) Al inicio del 2001 el Ministerio de Energía y Minas anuncia que las nuevas once áreas que sacará a licitación para la exploración y explotación petrolera estarán fuera de las áreas protegidas. En Guatemala, solamente el Colectivo Madre Selva mantuvo una campaña pública de defensa de las áreas protegidas ante las actividades petroleras, la cual llevó más de tres años. La campaña de resistencia del Colectivo Madre Selva a las actividades petroleras dentro de áreas protegidas resultó exitosa, pues el Ministerio de Energía y Minas aseguró que no se volverán a otorgar concesiones dentro de las mismas.
- 2) En marzo, el Ministerio de Energía y Minas anuncia públicamente la cancelación automática del contrato 1-92. A pesar de que técnicamente- la cancelación del contrato obedece a que la compañía Basic no había cumplido con lo estipulado por el mismo contrato, según el cual la compañía debía demostrar la comercialidad del campo petrolero antes de que finalizara el 6° año de exploración, es la primera vez que el Ministerio de Energía y Minas aplica -a Basic- estrictamente la ley, debido a que ahora tiene fuerte presión pública y vigilancia ciudadana. Representantes legales de la Basic habían declarado unas horas antes a la prensa que el contrato no se cancelaría pues ellos solicitarían una prórroga -la cual ya les había sido concedida, por lo que no era posible, legalmente, concederles otra -. A pesar de que las acciones legales que emprendió Madre Selva no han dado los resultados esperados, es indudable que, al haber puesto el caso en el debate público, se obligó a los funcionarios a acatar la ley, por primera vez, respecto del contrato 1-92.

Fuente: RESISTENCIA Número 17 .-BOLETÍN DE LA RED OILWATCH.- Junio 2001

3. NO SE RENUEVA CONTRATO PETROLERO EN AREA PROTEGIDA

En marzo pasado el Gobierno Guatemalteco decidió no renovar el contrato de exploración 1-92 a Basic Resources y esto en parte a la presión y acción de grupos como Madre Selva, miembro de Oilwatch Meso América.

Las autoridades dijeron que la empresa incumplió el contrato que la empresa firmó con el Gobierno de cinco años.

Más informe: Madre Selva mselva@inteln.net.gt

Fuente: RESISTENCIA Número 19 .-BOLETÍN DE LA RED OILWATCH.- Agosto 2001